

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NÚM. 622/2022, ZIZUR MAYOR, 27 DE JULIO

ALCALDESA EN FUNCIONES: D^a. PILUKA GARCÍA CASTELLANO

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL PROYECTO “CAMINOS SALUDABLES” DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA, DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS.

Visto informe emitido por el Jefe de Servicios Urbanísticos, para la contratación de las obras de instalación de señalización del Proyecto “Caminos saludables”, con el objeto de cubrir la necesidad de este servicio para la satisfacción de los fines públicos de la competencia de este Ayuntamiento y cuyo valor estimado no excede de 40.000 euros, IVA excluido.

Así mismo vista la realización por la Intervención Municipal de la Retención de Crédito necesaria para la autorización y disposición del gasto correspondiente.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 81 de la LFCP los contratos de servicios cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros, los únicos trámites exigibles serán la previa reserva de crédito, conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable, y la presentación de la correspondiente factura.

En el ejercicio de las facultades que me reconoce la legislación vigente en la materia, en el art. 8 y 226 de la LFALN 6/1990 y en la DA segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1º.- Contratar las obras de instalación de señalización del proyecto “Caminos saludables” de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, del supuesto del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por valor estimado de 40.898 € IVA incluido, con la empresa Inizia Turismo y Medio Ambiente, S.L., CIF: B22338362, con domicilio en calle Parque, 36 – 2º A – 22003 Huesca.

2º.- Aprobar el gasto, autorizándolo, y disponiendo su ejecución con cargo a la partida presupuestaria 1 17104 61900 Proyecto caminos naturales del presupuesto para 2022.

3º.- La forma de pago será por transferencia, previa presentación de factura total detallada por la efectiva ejecución del contrato conforme a las condiciones recogidas en la oferta.

4º.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- Dar traslado de esta resolución a las áreas de Servicios Urbanísticos y de Hacienda y Desarrollo Económico para su ejecución.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,